**ANEXO VI**

**Proyectos relacionados con el art. 4.2 c) de la Convocatoria**

1. Los proyectos y actividades de interés público y social vinculados a los programas relacionados con el artículo 4.2.c) de la presente convocatoria, además de lo recogido en el artículo 8.1 b) de la misma, deberán incorporar en toda la documentación necesaria para la realización de proyectos y actividades, así como en la señalización exterior de los lugares donde se ejecuten los proyectos, en lugar visible, junto al logotipo del Ayuntamiento de Oviedo los siguientes logotipos institucionales:

* En el caso, de los proyectos y actividades de interés público y social en materia de **corresponsabilidad**:



* En el caso, de los proyectos y actividades de interés público y social vinculados a los programas dirigidos al **desarrollo de acciones de promoción de valores igualitarios, de la igualdad de oportunidades, la coeducación, y/o la lucha contra la violencia de género:**



1. Por otra parte, en los proyectos y actividades de interés público y social vinculados a los programas relacionados con el artículo 4.2.c) en materia de **corresponsabilidad**, el personal contratado deberá poseer la titulación y acreditación correspondientes a alguno de los siguientes perfiles: TASOC (Técnica/o en Actividades Socioculturales), Monitoras/es de ocio y tiempo libre, TAFAD (Técnicas/os superiores de Animación Sociodeportiva), Educación Infantil, Auxiliares de Guardería y Jardín de Infancia u otros perfiles profesionales relacionados con los anteriores, y adecuados al desempeño de labores de cuidado de menores.